



## UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

### RESOLUCIÓN SUPERIOR N° 009 DE 2013

(Febrero 25)

*Por la cual se designa Decano Ad-hoc de la Facultad de Ciencias Económicas para el proceso de convocatoria de concurso público de méritos para proveer 28 plazas docentes de tiempo completo en la vigencia 2013*

#### EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior N° 004 de 2009, y

#### CONSIDERANDO

Que el Acuerdo Superior N° 002 de 2010 define "...la Planta Global y la política y el Procedimiento de vinculación de profesores a la Universidad de los Llanos".

Que el citado Acuerdo Superior en el Título IV "Concurso público de méritos para proveer cargos de profesores de planta", le da la competencia a los Consejos de Facultad para definir las necesidades de cargos a proveer perfiles, proponer jurados y evaluar las hojas de vida de los aspirantes a cargos de planta docente.

Que la resolución N° 64 de 2012 había nombrado como decana ad hoc a la profesora Margarita Perilla en los procesos de convocatoria de concurso público de méritos para proveer 28 plazas docentes de tiempo completo de acuerdo a la resolución superior N° 035 en la que se habían presentado 12 plazas desiertas y a la resolución N° 057 en el cual se autoriza al señor rector convocar 16 plazas docentes nuevas de tiempo completo.

Teniendo en cuenta que el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Profesor CHARLES ROBIN AROSA CARRERA, manifestó ante el Consejo Superior Universitario, que continua su interés de participar como aspirante en la convocatoria para proveer cargos docentes de planta que se desarrollará en el año 2013, por ende, solicita, por responsabilidad ética, dar continuidad al nombramiento de la profesora Elsa Margarita Perilla como Decano Ad-hoc para el proceso de Convocatoria de Concurso Público de Méritos para proveer veintiocho (28) plazas docentes de tiempo completo en la vigencia 2013.

Que el parágrafo 2 del artículo 49 del Acuerdo Superior N° 004 de 2009, le da la competencia al Consejo Superior Universitario para nombrar Decanos por encargo.

Que en virtud del mecanismo de elección establecido por el Consejo Superior de la Universidad de los Llanos, se hace necesario darle continuidad a la designación referida en el acuerdo superior N° 064 de 2012 a la profesora Elsa Margarita Perilla Robles, actual Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Económicas, como Decana Ad hoc de dicha Facultad, para el proceso de Convocatoria de Concurso Público de Méritos para proveer veintiocho (28) plazas docentes de tiempo completo, descritas anteriormente.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

RESOLUCIÓN SUPERIOR N° 009 DE 2012  
(Febrero 25)

*Por la cual se designa Decano Ad-hoc de la Facultad de Ciencias Económicas para el proceso de convocatoria de concurso público de méritos para proveer 28 plazas docentes de tiempo completo en la vigencia 2013*

Página 2 de 2

Que el Acuerdo Superior N° 004 de 2009 (Estatuto General de la Universidad) y el Acuerdo Superior N° 012 de 2009 (Sistema Académico y Curricular de la Universidad de los Llanos), definen que los Consejos de Facultad son presididos por los Decanos.

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

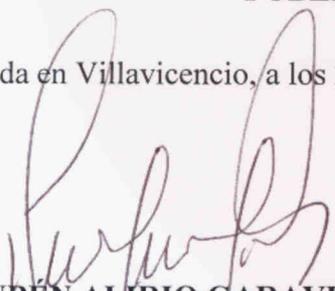
**ARTÍCULO 1. DESIGNAR** a la profesora Elsa Margarita Perilla Robles, Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Económicas, como Decana Ad-hoc de dicha Facultad, exclusivamente para el proceso de Convocatoria de Concurso Público de Méritos para proveer veintiocho (28) plazas docentes de tiempo completo en la vigencia 2013.

**ARTÍCULO 2. DEROGAR** la Resolución superior N° 064 de 2012, toda vez que la actual la reemplaza.

**ARTÍCULO 3. DISPONER** que la presente Resolución Superior rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Villavicencio, a los 25 días del mes de febrero de 2013.

  
**RUBÉN ALIRIO GARAVITO NEIRA**  
Presidente

  
**LUIS EDUARDO MARÍN GÓMEZ**  
Secretario